

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, N° 17.**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

SRES. CONCEJALES:

RAÚL MARTEL VEGA
AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
FRANCISCO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO
CATALINA EUGENIA SUÁREZ SUÁREZ
EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
RITA MARÍA ESTÉVEZ MONZÓN
AGUSTÍN TRUJILLO RODRÍGUEZ
ÁGUEDA SUÁREZ PÉREZ
TANAUSÚ PLACERES INFANTE
ADELA ALEMAN LORENZO
MARIO GUSTAVO MELIÁN HERNÁNDEZ
MARÍA FABIOLA MARTÍNEZ QUINTANA
JOAQUÍN LÓPEZ DE ALBA
VICENTE EFIGENIO MENA SANTANA
YANIRA DEL PINO ÁLVAREZ JIMÉNEZ

SR. INTERVENTOR:

DON MIGUEL ANGEL ROSADO CONTRERAS

SR. SECRETARIO GENERAL:

DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO

FALTAN JUSTIFICADAMENTE:

CARMEN ROSA GUEDES MARTÍN
JÉSSICA MARÍA SANTANA MARCIAL

En la Villa de Agüimes, siendo las veinte horas, del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno corporativo.

Los Sres. Concejales fueron convocados y notificados en la forma legalmente establecida.

A continuación, se pasó a tratar y discutir los asuntos establecidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

1. **Hacienda: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES PARA 2020.** Exp.: 2019/00014486Q; 2019/00014472W; 2019/00014488H.

Da cuenta el Presidente de esta Comisión y Concejales del área de Hacienda de este Ayuntamiento: D. Raúl Martel Vega, de la propuesta de aprobación del proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES para el ejercicio de 2020 con el fin de trasladarla ante el Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y cuyo contenido se encuentra en el expediente que acompaña a esta Comisión y cuyo resumen se expondrá a continuación.

El Presidente de la Comisión trae la propuesta del Alcalde que formula lo siguiente:

- i. Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, (TRLRHL) esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.
- ii. Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el TRLRHL y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- iii. Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad

con lo previsto en los arts. 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- iv. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 TRLRHL, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.
- v. Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por los Presupuestos de la Fundación Municipal de Medios de Comunicación y los estados de previsión de gastos e ingresos de Turismo Rural de Agüimes, SL.
- vi. Considerando que el proyecto de Presupuesto General, contiene la documentación exigida por el artículo 164 del TRLRHL.
- vii. Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 167 del TRLRHL y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.
- viii. Considerando que el Presupuesto General consolidado no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes superan a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

INGRESOS CORRIENTES: **37.695.047,67€**

GASTOS CORRIENTES: 32.722.103,49€

GASTOS DE AMORTIZACIÓN: 232.734,37€

TOTAL GASTOS: **32.954.837,86€**

- ix. Considerando que se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

- x. Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 del TRLRHL.
- xi. Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo propio el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1-d) del TRLRHL
- xii. Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del TRLRHL, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- xiii. Considerando que con carácter previo al acuerdo plenario, esta propuesta debe someterse a estudio por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas correspondiente al mes de noviembre, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- xiv. Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- xv. Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del TRLRHL, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.
- xvi. Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.
- xvii. Considerando que la aprobación definitiva debe realizarse antes del día 31 de diciembre, por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

*De conformidad con los informes de la Intervención Municipal, consultado el expediente, sometido a debate y votación, los miembros de esta Comisión, **ACUERDAN**, con los anuencia de todos los Concejales, **PROPONER al AYUNTAMIENTO EN PLENO***

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente el proyecto de Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento, que contiene los estados de

gastos e ingresos por un importe total de **40.569.437,86€** y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen es el siguiente

- Está integrado por las siguientes entidades:
 1. **Presupuesto del propio Ayuntamiento**, que asciende en su estado de gastos e ingresos a la cantidad de **40.000.000,00€**.
 2. **El Presupuesto de la Fundación Municipal de Medios de Comunicación Agüimes**, que asciende en su estado de ingresos a **400.670,00€** y en el de gastos a igual cantidad.
 3. **Los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal denominada Turismo Rural Agüimes, S. L.**; que ascienden, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de **168.767,86** euros.

- Resumen del Presupuesto:

CUADROS: COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO 2020 - ESTRUCTURA PORCENTUAL-			
GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	%
I	GASTOS DE PERSONAL	11.576.200,00	28,94%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.017.180,49	30,04%
III	GASTOS FINANCIEROS	253.888,95	0,63%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.078.696,19	20,20%
V	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	250.000,00	0,63%
VI	INVERSIONES	7.226.000,00	18,07%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.300,00	0,21%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	281.000,00	0,70%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	232.734,37	0,58%
		40.000.000,00	100,00%

PRESUPUESTO 2020 - ESTRUCTURA PORCENTUAL-			
INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.624.928,89	31,56%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.556.707,06	16,39%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.484.065,40	21,21%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.114.689,11	22,79%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	368.519,35	0,92%
VI	VENTAS INMBUEBLES	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.570.090,19	6,43%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	281.000,00	0,70%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
		40.000.000,00	100,00%

FUNDACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE AGÜIMES

PRESUPUESTO 2020 - ESTRUCTURA PORCENTUAL-			
GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	%
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	358.174,28	89,39%
CAP II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.195,72	4,79%
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
CAP VI	INVERSIONES	20.300,00	5,07%
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,75%
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
		400.670,00	100,00%

INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	%
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.175,55	7,03%
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.069,45	87,12%
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	125,00	0,03%
CAP VI	VENTAS INMBUEBLES	0,00	
CAP VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	20.300,00	5,07%
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,75%
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
		400.670,00	100,00%

TURISMO RURAL AGÜIMES, SL:

PREVISION DE INGRESOS:			PREVISION DE GASTOS		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
700000	Ventas varias	800,00 €	600002	Compras para Museo Guayadeque.....	17.000,00
700002	Ventas Museo Guayadeque	40.000,00 €	600003	Compras para Museo Historia.....	800,00
700003	Ventas Museo Historia	3.000,00 €	600005	Compras para Vino Señorío de Agüimes...	5.800,00
700004	Ventas Centro de Interpret. C. H.	1.900,00 €	600006	Compras para Aceite Caserío de Temisas...	3.100,00
700005	Ventas Vino Señorío de Agüimes	7.500,00 €	600009	Compras para Centro Interpretación.....	600,00
700006	Ventas de Aceite Caserío de Temisas	5.000,00 €	601005	Compras Materias Primas	2.000,00
705000	Alojamientos	41.000,00 €	621000	Arrendamientos y cánones.....	300,00
705012	Entradas Museo Guayadeque	61.000,00 €	622000	Reparaciones y conservación.....	4.500,00
705013	Entradas Museo Historia	6.567,86 €	623000	Servicios de profesionales independientes..	16.909,52
759001	Servicios Diversos	2.000,00 €	624000	Transportes.....	100,00
	TOTAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS	168.767,86 €	625000	Prima de Seguros.....	600,00
			626000	Servicios bancarios.....	1.000,00
			627000	Publicidad y propaganda.....	1.000,00
			628000	Suministros.....	21.480,76
			629000	Otros servicios (Teléfono, Limpieza Museo)	21.383,96
			640000	Sueldos y salarios.....	51.683,10
			642000	Seguridad social.....	20.510,52
				TOTAL DE LA PREVISIÓN DE GASTOS	168.767,86

- Cumplimiento de la Regla del Gasto

A. CÁLCULO DE REGLA DE GASTO DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES		
CONCEPTO	ESTIM. LIQUIDACIÓN 2019	PRESUPUESTO 2020
Suma de los Capítulos 1 a 7 de GASTOS (Del Cap. 3 sólo se sumarán gastos de operaciones financieras y avales) (+)	29.898.940,66	39.486.265,63
AJUSTES para el cálculo de empleos(gastos) no financieros según SEC	-2.532.733,91	-21.992.069,15
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (-)	-2.532.733,91	-7.226.000,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (encomienda de la Corporación a otra entidad ajena)(+/-)	0,00	0,00
Ejecución de avales(+/-)	0,00	0,00
Aportaciones de capital (+)	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas(+/-)	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto(+/-)		
Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público-privadas(+/-)	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado(+/-)	0,00	0,00
Arrendamiento financiero(+/-)	0,00	0,00
Préstamos(+)	0,00	0,00
Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2013 (-)	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (-)	0,00	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto (+/-)		-14.766.069,15
Otros (+/-)	0,00	0,00
TOTAL EMPLEOS(gastos) NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de deuda)	27.366.206,75	17.494.196,48
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (-)	340.929,37	426.249,45
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U. Europea o de otras administraciones Públicas (-)	8.657.563,85	5.592.769,23
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	251.767,48	500,00
Comunidad Autónoma	4.154.674,91	4.040.953,02
Otras Administraciones Públicas (Cabildo)	4.251.121,46	1.551.316,21
Trasferencias por fondos de los sistemas de financiación (-)		
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	18.367.713,53	11.475.177,80

FUNDACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
CONCEPTO	ESTIM. LIQUIDACIÓN 2019	PRESUPUESTO 2020
Suma de los Capítulos 1 a 7 de GASTOS (Del Cap. 3 sólo se sumarán gastos de operaciones financieras y avales) (+)	347.058,53	397.670,00
AJUSTES para el cálculo de empleos(gastos) no financieros según SEC	-1.878,70	-46.962,01
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (-)	-1.878,70	-20.300,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (encomienda de la Corporación a otra entidad ajena)(+/-)	0,00	0,00
Ejecución de avales(+/-)	0,00	0,00
Aportaciones de capital (+)	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas(+/-)	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto(+/-)	0,00	0,00
Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público-privadas(+/-)	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado(+/-)	0,00	0,00
Arrendamiento financiero(+/-)	0,00	0,00
Préstamos(+)	0,00	0,00
Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2013 (-)	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública(-)	0,00	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto (+/-)		-26.662,01
Otros (+/-)	0,00	0,00
TOTAL EMPLEOS(gastos) NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de deuda)	345.179,83	350.707,99
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (-)	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U Europea o de otras administraciones Públicas (-)	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas (Cabildo)	0,00	0,00
Trasferencias por fondos de los sistemas de financiación (-)	0,00	0,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	345.179,83	350.707,99

B. RESULTADO DEL CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTOS TRAS AJUSTES

ENTIDAD+F3:P8F3:O8F3:N8F	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2019 (1)	TASA DE REFERENCIA (2) [2,9]	AUMENTOS O DIMINUCIONES POR CAMBIOS NORMATIVOS (3)	LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO (4)	GASTO COMPUTABLE PARA EL PRESUPUESTO 2020(5)
Ayuntamiento	18.367.713,53	18.900.377,22	0,00	18.900.377,22	11.475.177,80
F. Medios de Comunicación	345.179,83	355.190,04	0,00	355.190,04	350.707,99
				TOTAL	11.825.885,79
				Diferencia entre el "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto Computable" en el PPTO. 2020(4-5)	7.429.681,47
				% de incremento del gasto Computable 2020 sobre 2019[(5-1)/1]	-37,50%

De acuerdo con los cuadros anteriores el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes para 2020 cumple con el objetivo de la REGLA DE GASTO, al no superar el límite legal fijado.

• PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

A. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020. CUADROS.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	
PREVISIÓN DE AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS	Importe Ajuste Presu.Ini. 2020
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1 (-)	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2 (-)	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3 (-)	0,00
Ajuste por liquidación PTE 2009 (+)	0,00
Ajuste por liquidación PTE 2013 (+)	0,00
Intereses (+/-) (diferencia entre los obtenidos y pagados)	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto (+/-)	14.766.069,15
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para ésta)	0,00
Ingresos por la venta de acciones(privatizaciones)	0,00
Dividendos y participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea (-)	0,00
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (Sólo en la Liquidación del Presupuesto)	NO
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Local (-)	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Total	14.766.069,15

FUNDACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
PREVISIÓN DE AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS	Importe Ajuste Presu.Ini. 2020
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1 (-)	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2 (-)	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3 (-)	15.095,98
Ajuste por liquidación PTE 2009 (+)	0,00
Ajuste por liquidación PTE 2013 (+)	0,00
Intereses (+/-) (diferencia entre los obtenidos y pagados)	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto (-)	26.662,01
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para ésta)	0,00
Ingresos por la venta de acciones(privatizaciones)	0,00
Dividendos y participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea (-)	0,00
Operaciones de permuta financiera(SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (Sólo en la Liquidación del Presupuesto)	NO
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Local (-)	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Total	41.757,99

B. RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA TRAS LOS AJUSTES.

Entidad	Ingreso No Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes de la propia Entidad	Ajustes oper. Internas	Capacidad/Necesidad de Financiación
Ayuntamiento	39.719.000,00	39.486.265,63	14.766.069,15	0,00	14.998.803,52
F. Medios de Comunicación	377.370,00	397.670,00	41.757,99	0,00	21.457,99

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los cuadros anteriores el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes para 2020 cumple con el objetivo de la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, goza de SUPERAVIT.

- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA:

El volumen de deuda viva estimado a 31.10.2019 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados minorando los ingresos afectados, es:

NIVEL DE DEUDA VIVA*	
1) (+) Ingresos previstos 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	37.148.909,81
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0
3) (-) Ingresos afectados (CIV y CVII)	11.684.779,30
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	0,00
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2013	0,00
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	25.464.130,51
7) Deuda viva a 31.10.2019 (según anexo a este informe)	772.128,47
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.10.2019	0
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	3,03%
*Porcentaje que representa la deuda bancaria sobre los ingresos presupuestados no afectados	

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020					
INGRESOS					
Capítulo	Denominación	Entidad Local	Fundación Medios de Comunicación	Turismo Rural Agüimes, SL	TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.624.928,89	0,00	0,00	12.624.928,89
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.556.707,06	0,00	0,00	6.556.707,06
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.484.065,40	28.175,55	167.967,86	8.680.208,81
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.114.689,11	349.069,45	0,00	9.463.758,56
V	INGRESOS PATRIMONIALES	368.519,35	125,00	800,00 €	369.444,35
	Total Ingresos Corrientes	37.148.909,81	377.370,00	168.767,86	37.695.047,67
VI	ENAIENACION DE INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.570.090,19	20.300,00	0,00	2.590.390,19
	Total Ingresos de Capital	2.570.090,19	20.300,00	0,00	2.590.390,19
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	281.000,00	3.000,00	0,00	284.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones Financieras	281.000,00	3.000,00	0,00	284.000,00
	TOTALES.....	40.000.000,00	400.670,00	168.767,86	40.569.437,86
GASTOS					
Capítulo	Denominación	Entidad Local	Fundación Medios de Comunicación	Turismo Rural Agüimes, SL	TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	11.576.200,00	358.174,28	72.193,62	12.006.567,90
II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	12.017.180,49	19.195,72	96.574,24	12.132.950,45
III	GASTOS FINANCIEROS	253.888,95	0,00	0,00	253.888,95
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.078.696,19	0,00	0,00	8.078.696,19
V	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
	Total Gastos Corrientes	32.175.965,63	377.370,00	168.767,86	32.722.103,49
VI	INVERSIONES REALES	7.226.000,00	20.300,00	0,00	7.246.300,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.300,00	0,00	0,00	84.300,00
	Total Gastos de Capital	7.310.300,00	20.300,00	0,00	7.330.600,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	281.000,00	3.000,00	0,00	284.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	232.734,37	0,00	0,00	232.734,37
	Total Operaciones Financieras	513.734,37	3.000,00	0,00	516.734,37
	TOTALES.....	40.000.000,00	400.670,00	168.767,86	40.569.437,86

- BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DE 2020.

(No son reproducidas en esta ACTA por su longitud, pero su contenido literal se encuentra en el expediente de esta Comisión y acompañan como anexo al Presupuesto)

- PLAN DE INVERSIONES PARA EL 2020.

- ANEXO DE PERSONAL.

Se adjuntan al expediente de presupuestos las plantillas de personal que no se reproducen en la presente acta por su amplitud.

Se reproducen la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad así como el informe del Departamento de RRHH de la elaboración del anexo.

- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Referencia:	2019/00014486Q
Procedimiento:	Presupuestos
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
Intervención (MARC)	

**PRESUPUESTO 2020
ANEXO DE PERSONAL**

Informe del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes

Josefa Carmen Estévez Santana, Jefa de la Sección de nóminas de Recursos Humanos del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo acordado por providencia del Sr. Alcalde de fecha 31 de octubre de 2019, dictada en procedimiento de aprobación del Presupuesto de 2020 para el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y su correspondiente anexo de personal emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- Que para la elaboración de las plantillas de personal tanto para el Ayuntamiento como para la Fundación Municipal de Medios de Comunicación, que son las que conforman el denominado anexo de personal para este presupuesto de 2020, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- La plantilla propuesta responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y se establece de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Es cuanto se tiene que informar sin perjuicio de que exista otro fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que considere pertinente.

Firmado electrónicamente

• PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

DETALLE	NÚM. DE PLAZAS
A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:	
1.- Con habilitación nacional:	
1.1. Secretario.	1
1.2. Interventor.	1
1.3. Tesorero.	1
1.4. Vicesecretario	1
2.- Escala de Administración General:	
2.1. Subescala técnica.	
Abogado.	2
Asesor jurídico.	3
Técnico Medio Administración General	9
Periodista.	1
Técnico Medio en Asuntos de Personal	1
Graduado Social.	1
2.1 Subescala administrativa:	
Administrativo	10
2.2 Subescala auxiliar	
Auxiliar administrativo	33
Auxiliar de recaudación.	2
Gestor	1
3.- Escala de Administración Especial:	
3.1. Subescala Técnica de Administración Especial:	
Arquitecto	2
Archivero	1
Psicólogo	1
Asistente social/ Trabajador Social	5
Aparejador/Arquitecto Técnico	3
Director de la Escuela Infantil	1
Director Técnico Deportivo	1
Ingeniero Técnico Electricista	1
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones	1
Ingeniero Técnico en Informática	1
Técnico Medio en Desarrollo Local.	2
3.2. Subescala de Servicios Especiales:	
3.2.1. Policía Local y sus auxiliares:	
Subinspector de la Policía Local.	1
Oficial de la Policía Local.	5
Policía local	33
3.2.2. Personal de Cometidos Especiales:	
Coordinador de deportes.	1
3.2.2. Personal de oficios:	
Notificador/a	1
Delineante.	2

DETALLE	NÚM. DE PLAZAS
B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:	
1.- Escala de Administración General:	
1.1. Subescala auxiliar:	
Auxiliar administrativo	1
2.- Escala de Administración Especial.	
2.1.- Subescala de Servicios Especiales:	
2.1.1. Plazas de Cometidos Especiales:	
Animador sociocultural	8
Animador deportivo	2
Educador Escuela Infantil	8
Educador Hogar Infantil	2
Educador Gestor presupuestario-contable	1
2.2.2. Personal de Oficios:	
Oficial jardinero	1
Oficial mecánico	1
Oficial soldador	1
Oficial albañil	1
Oficial conductor	4
Oficial fontanero	2
Oficial almacenero	1
Operario de Parques y Jardines	1
Peón ordinario	4
Notificador/a	1
Vigilante de colegio	4

(e) Estas plazas son a extinguir y figuran creadas en el apartado A) para su funcionarización.

DETALLE	NÚM. DE PLAZAS
C) PERSONAL EVENTUAL:	
Dinamización social	1
Obras y servicios	1
Dinamización social	1
Alcaldía	1
Recursos humanos	1

• RESTO DE LOS ANEXOS :

- 1º Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (Se presenta referida a 31/10/2019).
- 2º Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- 3º El presupuesto del Órgano Autónomo Fundación de Medios de Comunicación de Agüimes.
- 4º Las previsiones de gastos e ingresos de la entidad mercantil Turismo Rural Agüimes, SL.
- 5º Las bases de ejecución del Presupuesto General a regir en el ejercicio 2020.
- 6º El Presupuesto General para el 2020, resumido en los puntos anteriores, y detallado en el expediente que acompaña a esta Comisión.
- 7º El cuadrante de inversiones para el ejercicio 2020.

- 8º El resto de los anexos que legamente acompañan al presente Proyecto de Presupuestos Generales para el 2020.

Todos ellos, al igual que el informe de Intervención y los correspondientes listados, se encuentran en el expediente del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Agüimes, cuyo dictamen se realiza en la presente Comisión.

SEGUNDO.- El expediente de retribuciones de personal para el ejercicio 2020, conforme a lo indicado anteriormente, serán de aplicación a partir del 1º de enero próximo.

TERCERO.- Que los presupuestos una vez aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Que el acuerdo aprobatorio que se adopte será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Don Raúl Martel Vega (Roque Aguayro) agradece el esfuerzo, la dedicación y el empeño, mucho más allá de obligaciones laborales, al equipo de intervención del ayuntamiento para poder tener el mejor presupuesto posible que debatir en la sesión. Da las gracias a quienes han hecho aportaciones al presupuesto desde la Web municipal, las Asambleas vecinales, las aportaciones al programa de trabajo de Roque Aguayro, las aportaciones de colectivos y las de los miembros del grupo de gobierno. Aportaciones que evidencian más pretensiones que posibilidades que requiere equiparar el presupuesto en Ingresos y Gastos para colmar al máximo las aspiraciones. La única clave para tener el mejor documento posible es la aportación de todos, a pesar de la escasez de medios y tiempo. En cuanto se terminaron los documentos de trabajo, se colgaron en la Web municipal y se enviaron a los miembros de la oposición, el 15 de noviembre. Un presupuesto realista y capaz de financiar los gastos con los recursos propios. El presupuesto está orientado al ámbito social, al estímulo del empleo (con aportaciones a

Planes de empleo, al convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas) orientación social aportando aproximadamente 2,5 millones de euros; orientado a la consolidación de los servicios de los que nos hemos ido dotando en los últimos años, para mantenerlos en situación de excelencia; generador de economía vinculada a las inversiones.

Antes de comenzar la exposición, haré una breve exposición del análisis del entorno socio-económico en el que nos encontramos, porque explica bien la evolución del municipio. En primer lugar la evolución de la población, que continúa creciendo por encima de la media provincial, hasta los 31152 habitantes. Se incrementa paulatinamente el número de empresas en nuestro municipio, fruto del atractivo del municipio para localizar actividades empresariales hasta superar las 1.800 empresas. El presupuesto pasa de 38 millones de euros en 2019 a 40 millones, en los 6 últimos años ha crecido un 25%. El desempleo del municipio pese al incremento poblacional, sigue disminuyendo, lo que indica una mejoría de la situación socioeconómica del municipio. El coeficiente del IBI ha ido bajando hasta el 0,42 (máximo 1,1 y mínimo 0,4), manteniendo el compromiso de llevarlo al mínimo legal en este mandato, pagando menos así que en otros municipios.

El presupuesto se compone del de la propia entidad, la Fundación municipal de Medios de Comunicación y Turismo Rural Agüimes.

En cuanto a la propia entidad, asciende a 40 millones, un 5,26% más que el año anterior. Los recursos proceden (estado de ingresos) principalmente del Capítulo I y Capítulo IV, seguido de Tasas, Impuestos Indirectos, Transferencias de Capital e Ingresos Patrimoniales.

En el Capítulo I, el principal procede del IBI, con 8.180.597,30 euros, aumentando un 10.7%, el IVTM asciende aproximadamente a 1.900.000,00; IAE en 1.900.000 euros aproximadamente y el IIVTNU asciende a 651.100,00 aproximadamente. Los impuestos indirectos (6.556.707,06) proceden del ICIO, en torno a 370.000 euros; del REF 5.840.000 euros y del IGTE 342.000. Las Tasas (Capítulo III) ascienden a 8.484.065,4, procedentes de agua (3.500.000 euros aprox) y del servicio de recogida de basuras (2.060.000 euros). Las transferencias corrientes (9.114.689,11) proceden de la PIE (5.780.000,00), del FCFM (1.829.000 euros) y del Cabildo de Gran Canaria (627.552 euros). Los ingresos patrimoniales (368.000 euros) procedentes de arrendamientos (178.000 aproximadamente) y del parque eólico carretera de Arinaga del que poseemos el 20% (157.500,00). Las transferencias de capital (2.570.090,19), procedentes del FCFM (1.829.040,07) y del Cabildo (741.050,12). Y los activos financieros (281.000,00) por principalmente devolución de anticipos de salarios a personal municipal. El 31,56% procede del Capítulo I, el 22,79% del Capítulo IV, el 21,21% del Capítulo III y el 16,39% del Capítulo II, siendo los principales capítulos de ingreso.

En cuanto al estado de gastos, el Capítulo I asciende a 11.576.200,00 euros, el Capítulo II a 12.017.180,49 euros, el Capítulo III a 253.888,95, el Capítulo IV a 8.078.696,19, el Capítulo V a 250.000,00 euros, el Capítulo VI a 7.226.000,00 euros, el CVII a 84.300,00 euros, el Capítulo VIII a 281.000,00 euros y el Capítulo IX a 232.734,37 euros.

Porcentualmente se comprueba cómo la mayor parte del gasto se destina al Capítulo II (30,04%), al Capítulo I (28,94%), al Capítulo IV (20,20%) y al Capítulo VI (18,07%). En términos absolutos prácticamente no varía el Capítulo I, el incremento del Capítulo II se debe al vencimiento de licitaciones en el ejercicio 2020 que es necesario volver a sacar a licitación. El Capítulo III se incrementa por la previsión del pago por los costes del dinero en las entidades financieras, que previsiblemente se incrementa, porque ahora hay que pagar por tener el dinero en los bancos, dinero que no nos dejan usar. El Capítulo IV se incrementa en 1.820.820,00 euros, por el pliego

que está trabajando la Mancomunidad del Sureste para la gestión de los residuos del municipio, mucho más ambicioso que el actual. Se disminuye el fondo de contingencia en 450.000 euros para equilibrar los gastos corrientes. Las inversiones se reducen en poco más de 100 mil euros, en términos relativos insignificante, y permaneciendo muy similares el resto de capítulos.

Las inversiones principalmente irán destinadas a Mejoras de accesibilidad de aceras y vías (560 mil euros), asfaltado y mejora de calles y aceras (620 mil euros), adecuación viaria de la Fase IV del Polígono Industrial (300 mil euros), Mejoras en las redes de agua (500 mil euros), mejoras de alumbrado (340 mil euros), Skate park en Arinaga (400 mil euros), Parques infantiles en El Milano y la Casa de la Cultura de Playa de Arinaga con 240 y 250 mil euros respectivamente. Obras RAM en centros escolares (200 mil euros), mejoras en la piscina de Agüimes (195 mil euros), mejoras en el centro de hidroterapia (150 mil euros) y en mejoras de instalaciones deportivas varias (190 mil euros). La jefatura de la policía local (280 mil euros) y el mantenimiento de varios edificios (580 mil euros).

En programas de gasto, atendiendo a la OMHAP 3565/2008, en Bienestar comunitario se destina el 28,91% (11.565.000 euros), en Servicios sociales y promoción social el 6,29% (2.515.631,33), en Deporte el 7,09% (2.800.000 euros aproximadamente), en Cultura el 6,47% (2.580.000 aproximadamente), en Educación el 2,77% (1.100.000) en Servicios generales el 9,7% (3.886.000 euros aproximadamente), en Fomento del empleo, aun no siendo competencia municipal 1,66% (662.500 euros aprox), pese a no ser una competencia municipal si es una preocupación, en medio ambiente que dentro de este concepto entra parques y jardines, el 5,73% (2.292.198,67), en seguridad y movilidad el 4,51% (1.800.000 euros) y en Comercio, PYMES y Mercados el 1 %

La Fundación Municipal Medios Comunicación de Agüimes cuenta con un presupuesto de 400.670,00 euros, un 6,75% más.

La empresa Turismo Rural Agüimes contará con 168.767,86 euros, con 2,59% más.

Doña Yanira Alvarez Jiménez (Grupo Mixto: CC) dice que centrándonos en el presupuesto del Ayuntamiento puesto que en la Fundación de Medios de Comunicación y Turismo Rural no hay apenas variaciones, destacando el poco tiempo que dispone para su estudio y sumándose al agradecimiento al equipo que ha trabajado en ellos, respecto al aumento de ingresos del impuesto de bienes inmuebles en casi un 12% manteniendo el tipo impositivo igual se supone que es por aumento de nuevas unidades fiscales, me sorprende que no se vea reflejado en una disminución junto con la bonificación del 20% de sistemas energéticos que se va a aplicar el próximo año, lo mismo ocurre con el IVTM que hay aumento en la recaudación y cada vez vemos en nuestro municipio más vehículos bonificados.

Con respecto al IIVTNU, las antiguas plusvalías siguen aumentándose si bien con la Sentencia del tribunal constitucional no se debería de cobrar aquellas en las que no se demostrase un enriquecimiento.

En relación con los gastos de personal y con la RPT aprobada en agosto, entendemos que esos aumentos de retribuciones se hacen con cargo a este presupuesto o si van a cobrarlo a partir de enero.

En cuanto a los intereses de demora en subvenciones no gastadas se habla de 100.000€ y me gustaría saber si ha sucedido esto en este ejercicio y si es por la ley de contratos.

En relación con la promoción del empleo figura una partida diferente en la documentación facilitada por el Sr Interventor con el documento que está en la página

web, figura 1.000.040 euros y en la página web 400 y pico mil, entiendo que se mantiene la misma partida, en cuanto a inversiones resaltar los 560.000 euros en accesibilidad de las aceras que es una demanda de los vecinos y me gustaría resaltarlo de manera positiva, también destacar el parque de skate en Arinaga y que vamos a tener que trasladarlo a otros barrios del municipio porque hay mucha demanda de los jóvenes.

En relación a las inversiones figura 280.000 euros para la sede de la policía local, le gustaría saber el estado de tramitación del proyecto.

En cuanto a la biblioteca universitaria que comparte partida con los centros de actividades polivalentes de Playa de Arinaga, ver si se puede dedicar parte del presupuesto a la insonorización de la biblioteca, tal como manifestó en el ruego del pleno pasado.

En relación a festejos vemos que no hay grandes modificaciones pero vemos que se trasladan los créditos de las fiestas vecinales que van a las asociaciones vecinales para que ellos realicen las fiestas.

En cuanto al dinero de 1.300.000 euros que se destinan a la empresa de recaudación considera que no es necesario una empresa externa para realizar la gestión porque se nos va mucho dinero.

Referente a la demolición de la casa de la maestra que tipo de actuación se tiene pensado hacer, también me preocupa lo que se destina al RAM que disminuye a 200.000 euros, en resumen pese a que se trata de un presupuesto mayor, las partidas destinadas a servicios sociales e igualdad vemos que casi no varía, no lo digo a título de que no se lleve a cabo el trabajo en esos aspectos pero sí que deberíamos de aumentar las partidas para ejercicios futuros pues es lo que demandan nuestros vecinos.

D. Vicente Efigenio Mena Santana (Grupo Mixto: Cs) lo primero que quiere es sumarse a esa felicitación al equipo técnico, decir que el presupuesto es la columna vertebral de un municipio y dice en que se gasta como y donde y eso no obedece a la parte técnica, se observa un presupuesto repetitivo y aunque el presupuesto de ingresos aumenta disminuye la partida de inversiones reales en 1 punto porcentual aumentando los gastos en transferencias corrientes y de capital.

A nuestro entender se observa un presupuesto regresivo y conservador en inversiones, existe un aumento del presupuesto en gastos corrientes, teniendo en cuenta todo esto observamos algunas cuestiones como que no se recoge dotación presupuestaria para repavimentar la avenida de los pescadores sabiendo el peligro que supone caminar por esta avenida con el suelo humedecido.

Tampoco en las partidas de medio ambiente hay consignación para reducir la huella de carbono y estamos obligados a reducirla.

También me gustaría hacer una consideración respecto al presupuesto de medios de comunicación, así en lo que respecta a salarios todos los trabajadores están incorporados al grupo c2 y solo uno al c1, y se incumple con los estatutos ya que el artículo 14.4 se dice que deben de asistir a las reuniones del patronato los directores de radio y televisión y estos cargos y las personas asociadas deben de reflejarse en el presupuesto.

Don Mario Gustavo Melián Hernández (Grupo PSOE) dice que estos presupuestos marcados por la regla de gasto, la ley 2/2012, que esperamos que el nuevo gobierno progresista liderado por el PSOE lo reforme es un presupuesto poco arriesgado y continuista en definitiva conservador, tal vez pensando más en informes de ajustes económicos fantásticos.

El próximo año tenemos que cumplir el reto de la RPT, según la memoria explicativa suscrita por el Alcalde, el presupuesto se basa en las siguientes líneas estratégicas: estabilidad presupuestaria, solidaridad del municipio con los más castigados de la crisis, creación de empleo en la medida que los programas de inversión puedan mantenerse y educación manteniendo los recursos en materias de nuestra competencia; Al grupo socialista le hubiera gustado que el presupuesto fuera más arriesgado y ambicioso para tratar de cumplir los puntos 2,3,4.

El empleo punto negativo en este ayuntamiento y debemos disminuir la cifra, no hay un proyecto innovador en el sector primario que puede crear un nicho de trabajo estable, potenciar el sector comercio y servicios, en una publicación presentada por la Consejera de economía del Gobierno de Canarias se destaca la escasa modernización y competitividad en la economía digital situándose 15 puntos por debajo de la media nacional.

Recordar la promoción a restaurantes y productos locales a través de la asociación de empresarios.

El grupo municipal socialista traerá a este pleno todas las mociones que lleven desarrollo de empleo y mejora de la conservación de la naturaleza de este municipio. No entendemos que no se contemple en este presupuesto recursos para hacer cumplir las mociones llevadas a este pleno como puede ser la adquisición de terrenos para el parque de ambulancias o la tarjeta electrónica sanitaria, moción esta última presentada por el grupo socialista.

Don Raúl Martel Vega (Roque Aguayro) dice que agradece a los tres portavoces por el tono y por el interés mostrado, a nivel general se hace el presupuesto teniendo en cuenta la evolución de los 2 últimos años para presupuestar lo que se ha venido cumpliendo.

El IBI, la reducción aprobada del 20% de la cuota a instalaciones se compensa con el aumento de unidades fiscales y valores catastrales, que en estos valores no interviene el ayuntamiento.

El IVTM el aumento viene por algunos terceros instalados en el municipio con un gran número de vehículos, concretamente empresas de renting y leasing instaladas en el polígono.

En el caso de las plusvalías después del tiempo de controversia e indefensión con la sentencia del supremo no hay que pagar si no hay incremento pero eso no es compraventa sino tasación.

En cuanto a la RPT se hará con cargo a 2020 pero ya se está haciendo ahora en 2019 y se han pagado los atrasos desde fecha 1 de agosto, en este mes el trabajador cobra su nuevo sueldo y estos atrasos.

Los intereses de demora se corresponde a una subvención recibida por parte del Cabildo de Gran Canaria en la que existe una discrepancia técnica ellos no la dan por justificada, nosotros sí y en esa batalla estamos, por lo que mientras dure se generan intereses de demora que debemos presupuestar.

En relación con la cofinanciación del programa para estímulo del empleo que no coincide los importes con la web, se presupuesta en torno a los 650 y pico mil euros para programas independientemente del personal adscrito a esas aéreas que son del capítulo I, en cuanto a skatepark y accesibilidad ojala pudiéramos tener más recursos y compartimos la crítica con la regla de gasto.

El proyecto de la jefatura de la policía local si existe, está culminado, existe crédito para la insonorización de la biblioteca del Cruce, no especifico pero si hay crédito si se estima por los servicios técnicos; Las fiestas si hay crédito y pasan a capítulo IV.

El tema de recaudación es un tema de opinión y es necesario contar con una empresa de colaboración porque no hay recursos en el ayuntamiento para poder hacerlo, y hemos tenido hasta ahora muy buenos resultados.

El objetivo de la demolición de la casa de la maestra es mejorar el espacio de el Centro Comercial de la Zafra, por su parte obras de ampliación, reforma y mejora disminuye porque el año pasado aumento con 330.000€ del comedor colegio Beñesmen.

Servicios sociales e igualdad también nos gustaría destinar más recursos a pesar de que se hacen grandes trabajos, por ejemplo el primer congreso de género, universalidad y justicia que económicamente nos costo muy poco.

En relación a lo que plantea D. Vicente no siempre la parte política tiene la capacidad de decidir en qué y en donde se gasta, ya que tenemos que cumplir la sostenibilidad financiera y económica, regla de gasto etc.. aunque no estemos de acuerdo.

Han coincidido D.Vicente y D.Mario en que se trata de un presupuesto repetitivo y conservador, entendemos que el presupuesto de 2019 fue un buen presupuesto, responde a las necesidades de la ciudadanía, aumentan las transferencias del capítulo IV que tiene que ver con el servicio de recogidas de basura.

La pavimentación de la avenida de los Pescadores existe crédito para el proyecto para la mejora de la zona Soco Negro y la Fundación de Medios de Comunicación si existen vacantes no se dotan.

Compartimos la crítica a la regla de gasto porque eso nos permitiría gastar nuestros recursos en los vecinos, podríamos gastar más en el empleo, sin ser competencia municipal, también en el sector primario etc.... En cuanto a los solares y a las tarjetas sanitarias si se encontrase el objetivo se cuenta con recursos no nominativos pero si con recursos económicos.

Doña Yanira Álvarez Jiménez (Grupo Mixto: CC) dice que en resumen ha quedado todo claro, solo que a lo que se refiere a aplicación presupuestaria de retribuciones para cofinanciar programas diversos en la web aparece 400 mil y pico y en el documento del interventor 1.000.040 €.

Don Vicente Efigenio Mena Santana (Grupo Mixto: Cs) también considera que esta todo contestado no obstante quiere comentar respecto a los medios de comunicación que el concejal afirma que no se dota cuando está vacante pero que alguien tiene que asumir la dirección de la radio y de la Televisión, ya que sólo aparecen técnicos y auxiliares por lo que alguien tiene que dirigir.

En cuanto al presupuesto que es repetitivo y conservador cree que se ha perdido la oportunidad que utilizando lo del medio ambiente hubiéramos dirigido todos los capítulos a la mejora del cambio climático etc.... y no se especifica cómo mejorar en las acciones en esa situación.

Con respecto a repetitivo podemos tener diferencias pero el presupuesto tiene que manifestar en cada año las circunstancias del momento.

Don Mario Gustavo Melián Hernández (Grupo PSOE) dice que hoy la Unión Europea ha determinado la crisis climática, hay que tenerlo en cuenta en todas las áreas de este municipio y disminuir la huella de carbono y debemos colaborar todos.

El Sr Alcalde se suma a las felicitaciones al equipo técnico del ayuntamiento por su magnífico trabajo, es el mejor presupuesto posible, agradecer a todos los grupos de la

oposición por su discrepancia respetuosa independientemente de las cuestiones de criterio de destinar los recursos disponibles.

Por aclarar 3 cosas, en la discrepancia numérica del tema del empleo, se destina 600 y pico mil sin perjuicio de que a lo largo del año se pueda ampliar las partidas, habrá que ver esas discrepancias numéricas de las partidas.

En cuanto a la Fundación de medios hay un técnico que realiza las tareas de coordinación, no es que exista una cabeza directora.

En cuanto a la preocupación del medio ambiente coincidimos plenamente, es una bandera que hemos asumido hace mucho tiempo, cada vez son más entidades públicas y privadas que se suman, y que ahora económicamente son rentables como es la producción eólica está en manos privadas, en cualquier caso si se toman medidas de acción, de zonas verdes, tema de alumbrado led que supone un 60-70% ahorro de luz, estamos trabajando en proyectos de autoconsumo de energía eléctrica eólica y también solar no aparece con nombre en el presupuesto para no hipotecar el mismo pero sí que se harán cuando tengan las autorizaciones y se harán con remanentes ya que son inversiones financieramente sostenibles, pero coincidimos plenamente en el compromiso de la defensa del medio ambiente.

Sometido a votación el punto referente a la aprobación inicial de los presupuestos municipales 2020, el mismo es aprobado con catorce votos a favor (Roque Aguayro), cuatro abstenciones (PSOE, Grupo Mixto: CC) y un voto en contra (Grupo Mixto: Cs).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO